



FONDO DE APOYO

Liderazgo de Proyectos de Mujeres en I+D+i+e

1. ANTECEDENTES GENERALES

La Dirección General de Investigación, Innovación y Emprendimiento (DGIIE) y la Dirección de Género (DG), a través de su Programa InES Género Renovación Competitiva invitan a académicas, docentes e investigadoras USM, a participar de la convocatoria del concurso Liderazgo de Proyectos de I+D+i+e por Mujeres. Este fondo concursable forma parte de una estrategia más amplia para integrar la perspectiva de género en los fondos internos y fortalecer la participación de las mujeres en el ecosistema de ciencia y tecnología.

2. OBJETIVO DEL CONCURSO

Fomentar el rol de las académicas, docentes e investigadoras como líderes científicas y tecnológicas dentro de la institución. Este programa de apoyo permite financiar proyectos de investigación y desarrollo concebidos y liderados por mujeres, fomentando su rol como líderes científicas tecnológicas.

3. FINANCIAMIENTO

Este concurso financia proyectos de hasta 12 meses de duración con un monto máximo a solicitar de \$2.500.000 (dos millones quinientos mil pesos).

Los ítems financiables son los siguientes:

- **MATERIALES**

Para financiar artículos, productos y/o insumos que se relacionen con la ejecución del proyecto los cuales no sean calificados para la Universidad como activos (ejemplos de activos: computadores, impresoras, equipamiento, etc).

Para tener en consideración:

Todo documento mayor a \$500.000 (IVA incluido) debe ser facturado con los datos de la USM, detallando claramente el servicio entregado y/o productos adquiridos e incluir en la glosa: Proyecto INGER250007. La indicación institucional es trabajar con Orden de Compra, y para tener un mayor resguardo de los movimientos es recomendable que se establezca como parte del proceso.



- **MOVILIZACIÓN Y TRASLADO**

Para participación de las integrantes del proyecto en presentaciones, visitas a terreno, entre otras actividades que requieran movilización y traslado terrestre.

- **SOFTWARE**

Gastos asociados a la adquisición de licencias requeridas para el desarrollo de la investigación.

Para tener en consideración:

No se realizarán devoluciones de gastos, todo gasto debe realizarse por los canales institucionales, teniendo en cuenta que deben ser solicitados con un tiempo prudente de anticipación.

4. REQUISITOS

- Contar con el apoyo de la Unidad Académica, Docente o DGIIE según corresponda. Adjuntar carta de patrocinio (Anexo C).
- Entregar carta de conflicto de interés (Anexo D).
- El equipo de trabajo debe ser liderado por una mujer académica, docente, o investigadora, quien será responsable de la dirección del proyecto.
- Los proyectos deben tener una duración máxima de 12 meses.

5. RESTRICCIONES

- Cualquier iniciativa que incumpla las restricciones mencionadas anteriormente, se considera inadmisibles y, por lo tanto, fuera del proceso de evaluación y del concurso.
- La persona responsable de la dirección del proyecto no podrá ausentarse de la Institución por un período mayor a tres (3) meses seguidos. En caso de producirse esta situación, se solicita dar aviso a la Dirección de Investigación, Innovación y Emprendimiento (DGIIE) y a la Dirección de Género (DG).

6. RESULTADOS Y COMPROMISOS

Para dar por cerrado el proyecto, se debe acreditar lo siguiente:

- 1) La aceptación de una (1) publicación WoS, Scopus o Scielo, clasificada en los cuartiles Q1 o Q2, que evidencie la participación de todo el equipo de trabajo.
- 2) Una (1) participación y/o publicación en congreso, seminario, u otro, nacional o internacional, que demuestre la difusión de los resultados de la investigación del proyecto.
- 3) Una (1) actividad de difusión y/o divulgación científica.



7. POSTULACIÓN

La postulación debe realizarse mediante el [formulario de postulación](#), al cual deberán adjuntarse los siguientes documentos:

- Anexo A: Ficha de postulación.
- Anexo B: Presupuesto.
- Anexo C: Carta de patrocinio.
- Anexo D: Formulario de declaración de conflictos de interés

Periodo de postulaciones: 1 al 30 de septiembre 2026

Dirigir las consultas al correo: proyecto.inesgenero@usm.cl

8. EVALUACIÓN DE PROYECTOS

- Admisibilidad: Se revisará que todas las iniciativas presentadas al concurso cumplan a cabalidad las condiciones, requisitos u obligaciones contempladas en las presentes bases. Cualquier proyecto que no cumpla con ellas, se considerará inadmisibile, y por lo tanto fuera del concurso, no pudiendo pasar a la siguiente etapa de evaluación.
- Evaluación de proyectos: Se realizará a través de una Comisión, evaluando lo siguiente:
 - 1) Calidad del proyecto. (35%)
 - 2) Conocimiento y valoración de la inclusión de la perspectiva de género en la investigación. (65%)
- La escala de evaluación es la siguiente:

0 a 1,9 – Deficiente	La postulación no cumple/aborda adecuadamente los objetivos o hay graves deficiencias inherentes.
2 a 2,9 – Regular	La postulación cumple/aborda en términos generales los objetivos, pero existen importantes deficiencias.
3 a 3,9 – Bueno	La postulación cumple/aborda los objetivos de buena manera, aunque se requieren algunas mejoras.
4 a 4,9 – Muy Bueno	La postulación cumple/aborda los objetivos de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
5 – Excelente	La postulación cumple/aborda de manera sobresaliente todos los objetivos. Cualquier debilidad no es relevante.



La comisión designada por la Dirección General de Investigación Innovación y Emprendimiento (DGIIE) y Dirección de Género (DG) llevará a cabo la evaluación de los proyectos en un plazo no superior a 30 días. Los resultados serán publicados en la página web de la DGIIE y se enviará un correo de notificación a la directora de proyecto responsable.

9. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Seguimiento Técnico

- La fecha de inicio de los proyectos quedará establecida en el documento “Convenio de Desempeño”.
- Los proyectos adjudicados deberán entregar un estado de avance técnico (Anexo E) y financiero (Anexo F) en el mes seis (6) de ejecución, además de un informe de cierre a los doce (12) meses (Anexo G), informando el cumplimiento de los hitos técnicos correspondientes. Cada Anexo será enviado en la fecha correspondiente a cada directora responsable de proyecto.
- Para efectos de la ejecución técnica, deberá dirigir todas sus consultas y comunicaciones al correo proyecto.inesgenero@usm.cl

Control Financiero

- Cada proyecto tendrá asignado el presupuesto adjudicado que será gestionado por el Proyecto InES Género RC y la Dirección de Gestión de Proyectos de Investigación e Innovación (DIGEPI).
- La directora del proyecto será la responsable de solicitar los gastos al correo proyecto.inesgenero@usm.cl
- El proceso de ejecución presupuestaria se hará de acuerdo con las directrices de la Dirección de Finanzas (DF) vigentes en la USM y con la normativa ANID debiendo entregar toda la documentación necesaria solicitada por la subsidiaria.

Término de Proyectos

- Terminado el proyecto, la directora responsable deberá enviar un informe de cierre del proyecto (Anexo G), con las evidencias que correspondan (todo se envía en un solo archivo pdf).
- La Dirección General de Investigación, Innovación y Emprendimiento (DGIIE) junto a la Dirección de Género (DG), realizarán una evaluación del informe de cierre técnico de proyecto y declararán el proyecto como “cerrado” si ha cumplido con los hitos técnicos establecidos. De lo contrario, el proyecto quedará cerrado con compromisos pendientes, no pudiendo presentarse la directora responsable en otras convocatorias mientras no se subsane esta situación.
- Una vez terminado el plazo oficial de ejecución del proyecto, se realizará el cierre financiero del mismo, no pudiendo ejecutar más gastos con posterioridad. Todas las solicitudes precedentes serán recepcionadas en el correo proyecto.inesgenero@usm.cl



Otras consideraciones

La Dirección General de Investigación, Innovación y Emprendimiento (DGIIE), se reserva el derecho de interpretación, sentido y alcance de las presentes bases. En el caso que la directora de proyecto adjudique más de un proyecto, se adjudicará aquel proyecto que tenga la mejor evaluación.

Si el proyecto tiene como objeto(s) o sujetos) de estudios alguno(s) de los siguientes elementos, debe gestionar los certificados correspondientes de ética científica y/o bioseguridad: seres humanos; animales, muestras animales y/o material biológico; material que represente riesgo de bioseguridad; sitios arqueológicos y/o material paleontológico; especies protegidas, áreas silvestres protegidas, internación de especies (no vertebradas), áreas marinas protegidas (AMPS) y santuarios de la naturaleza; investigaciones en la Antártica que requiere certificación del Instituto Antártico Chileno; o archivos y/o bases de datos que contengan información sensible.

El idioma oficial de la postulación de proyectos es en español.